

La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Dirección de Unidades y la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación e Intervención de las Unidades UPN de la Ciudad de México (CESPII-CDMX)

Convoca


al personal académico a participar en la presentación de proyectos de investigación o intervención educativa, individual o en colectivo, como una estrategia para elevar la calidad de las actividades académicas o bien que coadyuven a generar recursos y estrategias “emergentes” ante la situación educativa que han vivido nuestras comunidades escolares por la pandemia del Covid-19.

Proyectos de Investigación o Intervención Educativa

Bases

- Se podrán presentar proyectos de investigación o de intervención por parte de las y los académicos adscritos a las Unidades UPN de la CDMX. Los proyectos serán individuales o colectivos y deberán desarrollarse en un plazo de un año (**01 de agosto del 2023 a 01 de agosto del 2024**) o dos años (**01 de agosto del 2023 a 01 de agosto del 2025**).
- Se registrarán los proyectos que resulten pertinentes con los objetivos y temáticas acordes con las actividades académicas de las Unidades.
- Se proponen los siguientes ejes de investigación o intervención:
 - Historia de la educación
 - *Currículum*
 - Política educativa
 - Filosofía y educación
 - Interculturalidad
 - Acompañamiento emocional y reconstrucción de identidades
 - Proyectos pedagógicos de recuperación de aprendizajes
 - Proyectos pedagógicos y de gestión de nuevos paradigmas educativos
 - Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación
 - Experiencias de intervención ante situaciones extraordinarias (pandemia, desastres naturales u otras), procesos de continuidad y reestructuración
- Se considerará que el proyecto cuente con soporte teórico y metodológico adecuado al objeto de investigación o intervención.



- 
- Se impulsarán aquellos proyectos que impacten en la titulación y obtención de grado y donde participen estudiantes de licenciatura o posgrado.
 - Para la aprobación, se tomará en cuenta que los proyectos incluyan la difusión de los resultados en: revistas, capítulos de libros, libros, cuadernos de investigación, materiales educativos, foros académicos, entre otros medios.
 - Los protocolos deberán cumplir con la siguiente estructura de presentación:
 - Título del proyecto.
 - Nombre completo de la persona responsable del proyecto y colaboradores (máximo cinco), así como la adscripción y el título que ostenta (docente, estudiante, egresado, etc.).
 - Resumen del proyecto en no más de 250 palabras.
 - Planteamiento del problema.
 - Justificación.
 - Objetivo general y objetivos específicos.
 - Fundamentación teórica.
 - Metodología.
 - Estrategias de indagación o intervención.
 - Metas y productos esperados.
 - Cronograma anual o bianual donde se desglosen las actividades mensuales.
 - Descripción de la responsabilidad específica de las personas participantes en el proyecto.
 - Referencias bibliográficas.
Nota: el formato de los escritos seguirá las pautas de elaboración de la *American Psychological Association V7 (APA)*: fuente en Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, citación y listas de referencias bibliográficas.
 - Presentar una síntesis curricular de la persona responsable del proyecto y de colaboradores, no mayor a 500 palabras por cada uno.
 - La entrega se realizará en envío digital en archivo PDF, mediante oficio dirigido a la Dirección de la Unidad de adscripción del **2 de mayo al 29 de julio del 2023** al siguiente correo: cespii.unidades@g.upn.mx con copia al correo del representante CESPII de la Unidad en la que se registra el proyecto.
 - La CESPII se encargará del registro y la revisión correspondiente de los proyectos entre pares a doble ciego. Los resultados de selección se emitirán como fecha límite al 01 de agosto del 2023.



- Las personas responsables de los proyectos deberán cuidar que se cumplan los compromisos contraídos, individual o colectivamente; además, presentarán a la CESPII el informe anual -para proyectos de dos años- o final para proyectos de un año (01 de agosto del 2024) y el final (01 de agosto del 2025 para proyectos de dos años). Los informes contendrán:
 - **Informe parcial en dos secciones:**
 - a) **Administrativa**
Avances y resultados de las acciones programadas en relación con las metas y los productos estipulados, de acuerdo con el cronograma.
 - b) **Académica**
 - Atención a las observaciones que, en su caso, formule la CESPII al momento del registro.
 - Avance del reporte de investigación o intervención que contemple los apartados del protocolo en extenso, mínimo 30 cuartillas y máximo 80.
 - **Informe final:**
 - a) **Académica**
 - Reporte de resultados, hallazgos o logros de investigación/intervención que contemple en extenso los apartados del protocolo, mínimo 50 cuartillas.

Ciudad de México, 29 de abril del 2023

Atentamente
"Educar para transformar"

Maricruz Guzmán Chiñas
Directora de la Coordinación de Unidades UPN

Comisión de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Investigación e Intervención
Unidades UPN CDMX

Teresa de Jesús Gutiérrez Pérez
Unidad 094, Centro

Ricardo García Jaime
Unidad 095, Azcapotzalco

**Blanca Iraís Uribe
Mendoza**
Unidad 096, Norte

**Francisco Javier Villanueva
Badillo**
Unidad 097, Sur

Christian López Gutiérrez
Unidad 098, Oriente

Javier Muñoz Chávez
Unidad 099, Poniente

